

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

## APRUEBA ADENDUM DE CONVENIO DE INCUBACIÓN

SANTIAGO, 007850 01.10.2013

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981 de Educación y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Incubadora de negocios del Centro INNOVO, la Universidad de Santiago de Chile suscribió con fecha 20 de junio de 2012 convenio de incubación con AMBIOTEK SpA.

2.- Que, mediante el Acuerdo N° 7 adoptado en la Sesión N°185, de 12 de septiembre 2012, del Subcomité de Emprendimiento, de Comité INNOVA CHILE, ejecutado por medio de la Resolución N° 1062, a través de la cual se resolvió contribuir al financiamiento para la ejecución del proyecto presentado por AMBIOTEK SpA., en calidad de Beneficiaria, bajo el patrocinio de esta Casa de Estudios.

3.- Que, según lo anteriormente expuesto, el Comité INNOVA CHILE suscribió con AMBIOTEK SpA y la Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro INNOVO, un convenio destinado a ejecutar el programa individualizado en el considerando que antecede.

4.- Que, para la correcta ejecución del proyecto aparejado al convenio de incubación, se requiere la expresa mención del plan de entrega de recursos, que será agregada a través de la incorporación de un adendum al convenio indicado en el considerando primero.

5.- Que, por medio del memorándum N° 034, de 08 de Abril de 2013, de la Jefa Administrativa del Centro Innovo de esta Corporación, se solicita la dictación del presente acto administrativo.

### RESUELVO

1.- Apruébase el adendum de convenio de incubación celebrado con fecha 24 de enero de 2013, entre Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro INNOVO y AMBIOTEK SpA., destinado a ejecutar el proyecto EMPRESA SPIN OFF AMBIOTEK SPA.

2.- El texto del convenio que se aprueba es el siguiente:

**ADÉNDUM CONVENIO DE INCUBACIÓN  
ENTRE**

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°3363, comuna de Santiago, en este caso representando al Centro Innovo USACH, en su papel de incubadora de negocios, en lo sucesivo "La Universidad" o "Centro Innovo".

**UNO: ANTECEDENTES**

Con fecha 20 de Junio de 2012 se firmó Convenio de Incubación entre AMBIOTEK SpA y la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, el cual no hace mención expresa al plan de entrega de recursos asociado al Proyecto, por tanto se considera pertinente incorporar la presente adenda con las cláusulas que se señalan.

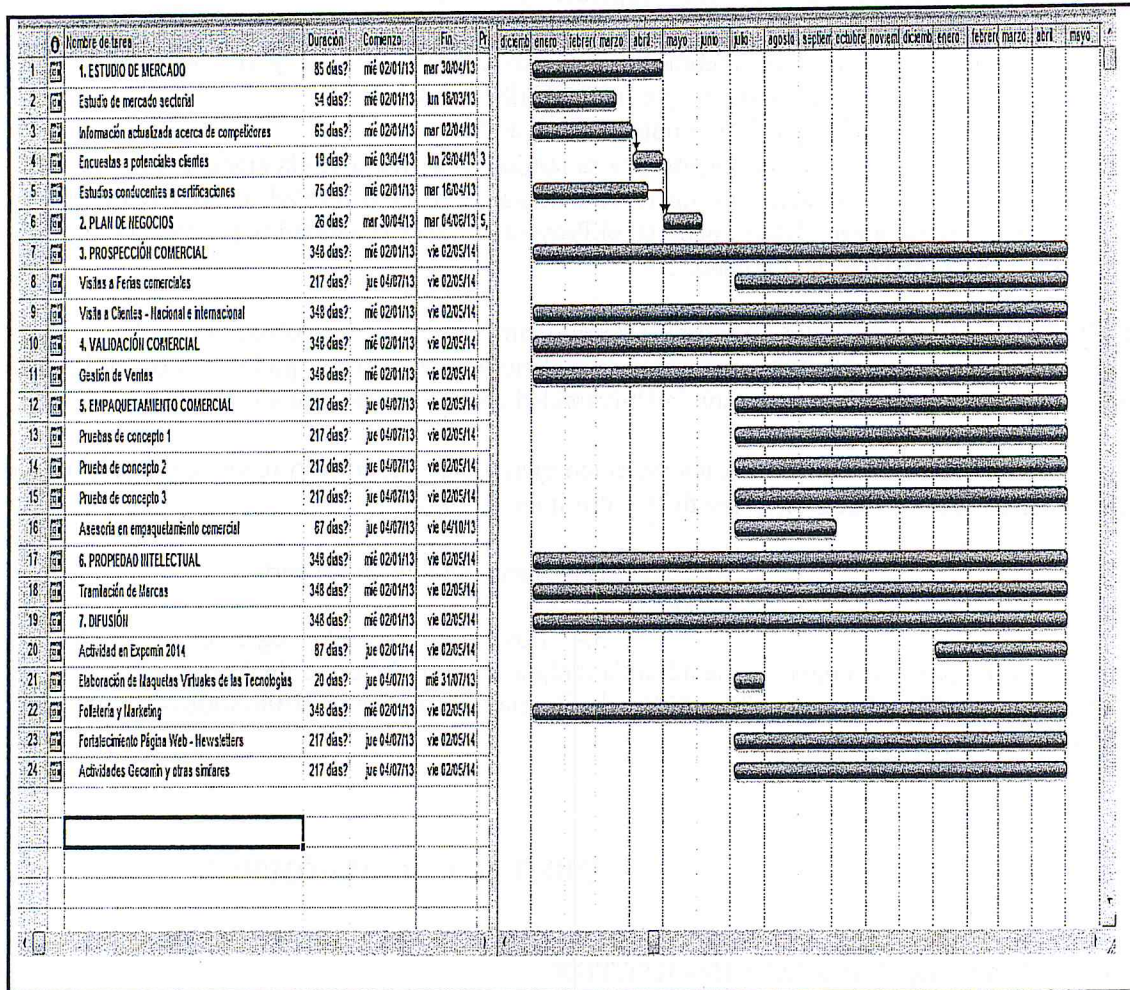
**DOS: OBJETO DEL ADÉNDUM**

El objeto del presente adéndum es resguardar la correcta ejecución del Proyecto denominado "Empresa Spin Off Ambiotek SpA.", Código 12CS-16452, en función del plan de trabajo establecido para el mismo, así como también la entrega de recursos desde la Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro Innovo.

**TRES: PLAN DE TRABAJO**

Las partes, en representación aludida, declaran que existe acuerdo en el plan de trabajo para el Proyecto en los términos que a continuación se indican:

<b>NOMBRE DE LA ETAPA:</b> Fase I			
<b>DESCRIPCIÓN:</b> Ambiotek SpA, es una spin off de la Universidad de Santiago de Chile (USACH) creada a fines del año 2011, que lleva a cabo servicios ambientales basados en investigación, desarrollo e innovación de nuevas tecnologías para el cumplimiento de normativas ambientales del sector minero			
<b>RESULTADOS ESPERADOS:</b>			
Descripción		Medio de Verificación	
1. Validación Comercial		Informe de Hito critico	
2. Bases de datos potenciales clientes		Informe de Hito critico	
3. Tramitación de Marcas		Informe de Hito critico	
4. Maquetas virtuales de las tecnologías		Informe de Hito critico	
<b>DETALLE DE ACTIVIDADES PROYECTADAS:</b>			
Nombre	Descripción	Hitos	Duración
1. Estudio de Mercado y Plan de negocios	Estudio de Mercado y Plan de negocios	Informes de Estudio de Mercado y Plan de negocios	6 meses
2. Validacion Comercial	Visitas a ferias Comerciales	Visitas a ferias Comerciales	6 meses
3. Prospeccion Comercial	Visita a clientes potenciales	Visita a clientes potenciales	6 meses
4. Difusion	Folleteria y Marketing	Folleteria y Marketing	6 meses
5. Propiedad intelectual	Tramitación de Marca	Tramitación de Marca	6 meses
<b>DURACIÓN DE LA ETAPA:</b> (6 meses)			



**CUATRO: PLAN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

Las partes, en representación aludida, declaran que existe acuerdo en el plan de entrega de recursos propuesto por el Centro INNOVO para el financiamiento del Proyecto en los términos que a continuación se indican:

Requisitos para entrega Remesas	Monto de la Remesa	Entrega de Informes
Se entregarán las remesas una vez finalizados los procesos administrativos de InnovaChile y Universidad de Santiago de Chile, contra entrega de Cheque en garantía por el mismo monto.	\$ 5.800.000.- (cinco millones ochocientos mil de pesos)	Contra Informe Técnico de hito crítico. Rendición de Gastos en conformidad del 100% así como también del aporte empresa proporcional de acuerdo al presupuesto aprobado para el proyecto.

**CINCO: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA**

- La Beneficiaria se obliga a utilizar los recursos en las condiciones aprobadas por el acuerdo N°7 de la sesión N°185 del Subcomité de Emprendimiento de InnovaChile celebrada con fecha 12 de Septiembre de 2012.
- El Proyecto se ejecutará en conformidad con las bases de la línea de financiamiento, las normas, condiciones, metodologías, condiciones y plazos señalados en el mismo.
- La Beneficiaria será responsable ante la Universidad de Santiago de Chile e InnovaChile de CORFO del cumplimiento, entre otros, de los resultados, actividades, plazos y costos, establecidos en el Proyecto.
- La Beneficiaria se obliga a dar cumplimiento de los objetivos específicos, resultados,

deberá contar con visación de un representante de la Universidad, deberá realizarse con arreglo al presupuesto determinado en el Proyecto y tener la calidad requerida para tener los resultados previstos en el mismo.

La Universidad podrá suspender temporal o definitivamente los desembolsos si constataré que el proyecto no se desarrolla satisfactoriamente o si la Beneficiaria ha incumplido total o parcialmente las obligaciones contractuales ya sea con la Universidad o con InnovaChile de CORFO.

El presente documento se otorga y firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del beneficiario y cuatro en poder del Centro Innovo Usach.

Hay firma ilegible de las partes.

3.- Los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento del presente convenio, se administrarán a través del Centro de Costos 101, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 601, PS94, de la cuenta corriente N°06-80084-25 de Banco Scotiabank.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

#### DISTRIBUCIÓN

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Secretaría General
- 1.- VRIDEI-DTT
- 1.- Centro Innovo USACH
- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

Resoluciones/2013/Res Ap Adendum INNOVO Ambiotek